

SA NOSTRA PREFERENCE LIMITED  
P.O. Box 309 GT  
Grand Cayman, Cayman Islands  
British West Indies

---

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
Paseo de la Castellana, 15  
28046 Madrid

En Palma de Mallorca, a 24 de enero de 2005

Muy Sres. Nuestros:

Mediante la presente les comunicamos que, en atención a lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores (modificado por el Real Decreto 2590/1998), de 7 de diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores (en adelante, "Real Decreto 291/1992"), se ha procedido a la convocatoria en fecha 27 de enero de 2005 de la Junta General de Accionistas de la entidad SA NOSTRA PREFERENCE LIMITED, para que se adopten los acuerdos necesarios en relación con el siguiente Orden del Día:

- Primero.-** Traslado del domicilio social a España, con adquisición de la nacionalidad española.
- Segundo.-** Conversión y adaptación del capital social ordinario de la Sociedad. División del capital social en acciones ordinarias. En su caso, ampliación del capital social.
- Tercero.-** Modificación de la denominación social.
- Cuarto.-** Cese de los miembros del Consejo de Administración.
- Quinto.-** Modificación de la estructura del órgano de administración.
- Sexto.-** Nombramiento de administrador único.

- Séptimo.-** Adaptación de los Estatutos Sociales al Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y a la Ley 19/2003 y aprobación de texto refundido.
- Octavo.-** Asunción de compromiso de modificación de la estructura del órgano de administración de la Sociedad.
- Noveno.-** Nombramiento de auditores.
- Décimo.-** Aprobación de cuentas anuales.
- Undécimo.-** Delegación de facultades.

En cumplimiento de lo dispuesto con el citado artículo 27 del Real Decreto 291/1992, se presentará en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la adopción de los acuerdos que se adoptarán la siguiente documentación mediante original, acreditativa de los extremos indicados:

- (i) Certificación de los acuerdos adoptados por el accionista único; y
- (ii) Folleto Reducido donde constarán las nuevas características de los valores emitidos.

Todo cuanto antecede se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a los efectos oportunos.

Atentamente,

Fdo.: D. Antonio Gabriel Fleixas Antón